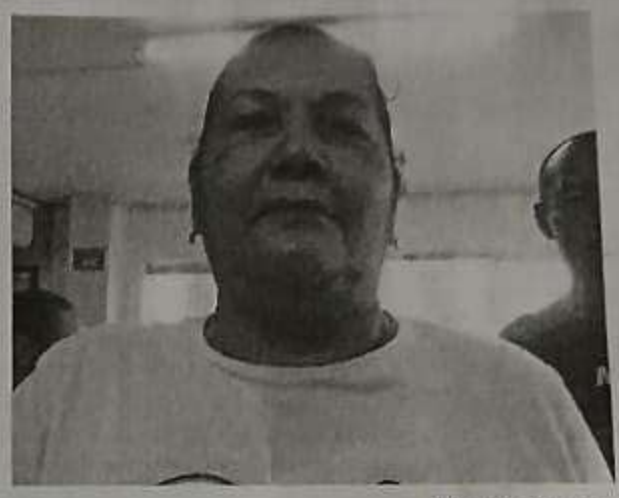
NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Declaración de extrajuicio: 7667

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.



MADERA DEL TORO ELUVINA ISABEL

Identificado con C.C. 25887683

Barranquilla, 2024-12-20 10:27:17

851-979356ba

www.notariaenlinea.com
s4kzx

x

Firma declarante

JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES
NOTARIO 10 (E) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Resolución 13758 del 20 de Diciembre de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, D.E.I. &. P.
ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES
DCTO. 1557de 1989 y ART: 299 del C.P.C. modif. Por DCTO. 2282 de 1989
No. 2024 - 7667

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el 20 de Diciembre de 2024, ante mí **JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES, NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA , Resolución 13758 del 20 de Diciembre de 2024, D.E.I. & P, D.E.I. & P.** doy fe que compareció: **MADERA DEL TORO ELUVINA ISABEL**, identificado(a) con C.C. No. **25887683**, Estado Civil Casado(a), Ocupación empleado(a), residente en CRA 6 No 35A-66, LAS PALMAS, B/QUILLA, TEL 3005709478, **QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: 1.** Mis generales de ley son como han quedado expresados anteriormente. ----------

2. Declaro: Que, conforme a la normativa vigente, he alcanzado la edad requerida por la ley para no estar obligada a cotizar al sistema de pensión. En consecuencia, únicamente realizo aportes al sistema de salud y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). b) Declaro que esta manifestación está dirigida a la Alcaldía Distrital de Barranquilla para los fines pertinentes.

---

3. Que el (la) declarante rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: Esta acta fue leída por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones emitidas por los declarantes. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN. NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES.** La presente declaración extra proceso se rinde con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Núm. 1° Art 130 decreto 2282 de 1989. Derechos Notariales: $18.000 + IVA 19% $3.420 Total $21.420. Resolución 13758 del 20 de diciembre del 2024..

EL (LA) COMPARECIENTE:

Huella Índice Derecho

MADERA DEL TORO ELUVINA ISABEL
C.C. 25.887.683

EL NOTARIO,

JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES
NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
Resolución 13758 del 20 de Diciembre de 2024, D.E.I. & P

Elaborado por: JOHANIS R